

**SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 173-2005-CD**



A las dieciocho horas del día 10 de junio del año dos mil cinco, en los oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores José Moquillaza Risco y Rafael Munte Schwarz, bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

El Señor Javier Illescas Mucha justificó su inasistencia dado que participa en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica y está formando parte de la delegación que viaja a la Republica del Ecuador.

Asimismo, asistieron el señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y la señora Ximena Velit Poblete, quien actuó como Secretaria de Actas.

**I. INFORMES**

**1. Gerencia General**

**1.1. Opinión a la versión final de contrato de concesión de los tramos viales del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil, Tramos 2, 3 y 4.**

El Gerente General presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 023-05-GRE-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación y de Asesoría Legal de OSITRAN, conteniendo la opinión respecto a la versión final del proyecto de Contrato de Concesión de los tramos viales del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil, Tramos 2, 3 y 4.

Se invitó a los señores Gonzalo Ruiz, Gerente de Regulación, Cristhy García Godos, Analista de la Gerencia de Regulación y Javier Mori Cockburn, Gerente de Asesoría Legal (e), a fin de que expliquen los alcances del informe presentado.

La exposición se centró en los puntos principales del informe, los mismos que fueron debatidos por los Señores Directores, entre los que cabe resaltar:

- Acreedores Permitidos.
- Área de la Concesión.
- Mantenimiento de Emergencias.
- Obras de construcción.
- Declaraciones de las partes.
- Opinión previa del regulador.
- Condiciones para las obligaciones del Concedente.



- Cierre Financiero.
- Entrega de las Áreas de Terrenos comprendidas en el contrato de la Concesión.
- Penalidades.
- Supervisión de Obras.
- Identificación de soluciones técnicas.
- De los Proyectos de Ingeniería.
- Programa de Ejecución de las obras.
- Aprobación de las obras y puesta en servicio.
- Obras adicionales asumidas directamente por el concedente.
- Conservación de las obras adicionales.
- Mantenimiento de Emergencia.
- Opciones del Concesionario luego de culminada la etapa de ejecución de las obras.
- Inicio de explotación.
- Servicios obligatorios.
- Régimen Económico.
- Control de pesos y dimensiones vehiculares.
- Mecanismo de ajuste por Variaciones en Tasas de Interés.
- Garantías a favor del concedente.
- Ejecución de Garantías.
- Garantías a favor de los Acreedores Permitidos.
- Clases de Pólizas de seguros.
- Eventos Catastróficos y Fondo de Garantía.
- Responsabilidad del Concesionario.
- Obligaciones socio ambientales del concesionario.
- Documentación ambiental del Contrato.
- Especificaciones ambientales para las obras de rehabilitación ambientales.
- Especificaciones socio ambientales para las obras de construcción.
- Programas de Manejo ambiental para actividades específicas durante las obras de rehabilitación y mejoramiento iniciales.
- Plan de Medidas de Control de Accidentes o contingencias.
- Contratos de construcción y operación.
- De la potestad de Supervisión.
- Tasa de Regulación.
- Socio Estratégico.
- Término por incumplimiento del concedente.
- Procedimiento para el rescate en caso de resolución del contrato.
- Procedimiento para la declaración de suspensión.
- Criterios de interpretación.
- Penalidades.





Asimismo, sugirieron que en el Acuerdo se deberian establecer criterios generales que van relacionados a los cometidos contemplados en el proyecto de Contrato de Concesión.

Pasó a orden del día.

## II. ORDEN DEL DIA

### 1. Opinión sobre la Versión Final del Contrato de Concesión para las concesiones de los Tramos Viales del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil.

#### **ACUERDO No. 654-173-05-CD-OSITRAN**

Visto el Informe N° 023-05-GRE-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación y de Asesoría Legal, elaborado sobre la Versión Final del Contrato de Concesión recibida por OSITRAN con fecha 03 de junio de 2005, emitido en cumplimiento al plazo solicitado por PROINVERSION y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27701 y en el artículo 34° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 023-05-GRE-GAL-OSITRAN conteniendo la opinión de OSITRAN a la Versión Final del Contrato de Concesión para las concesiones de los Tramos Viales del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.

Los comentarios formulados por OSITRAN al Proyecto de Contrato de Concesión se basan, entre otros, en los siguientes criterios generales:

- Una distribución equilibrada y razonable de los riesgos y prestaciones entre las partes.
- Incentivar y promover la eficiencia en la provisión de los servicios relacionados con la infraestructura.
- Los roles y competencias asignados en el marco institucional.
- La continuidad y sostenibilidad del servicio público y del Concesionario, a lo largo del plazo de la Concesión.

- b) Se reitera la exhortación a PROINVERSION, manifestada a través del Acuerdo N° 652-171-05-CD-OSITRAN, a efectos que se sirva



**OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Infraestructura de  
Transporte de Lima Perú



- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las veinte horas con quince minutos, el señor Presidente del Directivo procedió a levantar la sesión.



**Jose Moquillaza Risco**  
Director



**Rafael Muenta Schwarz**  
Vice Presidente



**Alejandro Chang Chiang**  
Presidente